

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

En la Ciudad de México, a las trece horas del día treinta de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; la **Lcda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

<b>ACUERDO</b> <b>34SE/CT/ASF/30102025.01</b>	Se aprueba <b>por unanimidad</b> de votos, <b>el orden del día</b> para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos que serán protegidos por el área responsable al momento de elaborar su **versión pública**, así como de las **medidas de seguridad** que serán adoptadas en caso de llevarse a cabo la consulta directa de la misma, solicitado mediante el oficio con número OASF/UTASF/DCEF/041/2025, suscrito por el Titular de la Dirección de Cooperación con Entidades Federativas y Enlace de la Unidad Técnica de la ASF ante la Unidad de Transparencia, derivado de la respuesta proporcionada mediante oficio UTASF/DASG/338/2025, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **400030100013825**, relativa a: "Solicito a esa Auditoría Superior de la Federación copia simple de la siguiente documentación: 1- Acta de entrega recepción del cambio de adscripción de José Luis Torres Chacón de Director de Responsabilidades "B" a - Director de Área de la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

*Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B". 2- Acta de entrega recepción del cambio de adscripción de José Luis Torres Chacón de Director de Área de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" a - la Dirección General de Substanciación. 3- Acta de entrega Recepción del cambio de adscripción de Miriam Castañeda González de Subdirectora de Área en la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" a - Directora de Investigación y Responsabilidades "B5" de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B". 4- Acuerdo, Resolución, Oficio, o documento dictado en algún procedimiento para el Fincamiento de responsabilidades Resarcitorias, que contenga la firma autógrafa de José Luis Torres Chacón o de Luisa María Moreno Cardenas, como Directores de Área de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B". 5.- Acta de entrega Recepción de Luisa María Moreno Cardenas de Directora de Responsabilidades "C" de la Dirección General de Responsabilidades a - Directora de Área de la Dirección General de Investigación y Resposabilidades "B" 6- Documento de recursos humanos en el que se advierta el cambio de adscripción de José Luis Torres Chacón de la Dirección General de Investigación y Resposabilidades "B" a la Dirección General de Substanciación. 7- Documento de recursos humanos en el que se advierta el cambio de adscripción de Luisa María Moreno Cardenas de la Dirección General de Investigación y Resposabilidades "B" a la Dirección General Jurídica." (sic); se emite la resolución siguiente: -----*

<p><b>ACUERDO</b> <b>34SE/CT/ASF/30102025.02</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, <b>confirma la clasificación como confidencial</b> de los siguientes datos: fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre de personas físicas y número de empleado, contenidos en las actas que se ponen a disposición, ello por tratarse de datos que identifican o hacen identificable a sus titulares e inciden en su vida privada.</p> <p>Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el área responsable de la información prevé la versión pública de las Actas administrativas de Entrega-Recepción con números Ref-DASG-113/2025, Ref-DASG-114/2025 y Ref-DASG-189/2025, conforme a la carátula</p>
--	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 30 de octubre de 2025

	<p>presentada por la Dirección de Análisis y Seguimiento de la Gestión, adscrita a la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, para dar atención, en lo conducente, a la solicitud de mérito.</p> <p>Asimismo, se aprueban las <b>medidas de seguridad</b> que serán implementadas por el área responsable, en caso de llevarse a cabo la consulta directa, conforme a lo previsto en los artículos 129 y 135 de la citada Ley General y el Capítulo X de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del citado artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p>
--	---

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como **reservada**, solicitado mediante el oficio con número AESII/ST/0386/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **400030100018325**, relativa a: *“Solicito copia de todos los documentos que Servicios de Salud de Morelos ha enviado a la Auditoría Superior de la Federación para solventar las observaciones 2023-A-17000-23-1355-06-004, 2023-A-17000-23-1355-06-005, 2023-A-17000-23-1355-06-006 y 2023-A-17000-23-1355-06-012, las cuales fueron hechas en la Auditoría De Cumplimiento Forense 2023-E-17004-23-1355-2024.”* (sic); se emite la resolución siguiente: -----

<p><b>ACUERDO</b> <b>34SE/CT/ASF/30102025.03</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, <b>confirma la clasificación como reservada</b> de la información proporcionada por Servicios de Salud de Morelos para atender las observaciones con números: 2023-A-17000-23-1355-06-004, 2023-A-17000-23-1355-06-005, 2023-A-17000-23-1355-06-006 y 2023-A-17000-23-1355-06-012, derivadas de la Auditoría de Cumplimiento Forense número 2023-E-17000-23-1355-2024, denominada “Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud de Morelos; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, Incluidas las Participaciones Federales”, toda vez que corresponde a insumos aportados durante la etapa de seguimiento que forman parte de los expedientes técnicos que se encuentran en trámite, esto es, en proceso de análisis y valoración para determinar la solventación o no solventación de los Pliegos de Observaciones respectivas.</p>
--	---

	<p>sin que a la fecha se cuente con una determinación definitiva por parte de la Dirección General de Seguimiento "A" y, que de ser proporcionada podría obstruir o impedir el ejercicio de las facultades de verificación del cumplimiento de leyes que lleva a cabo esa autoridad; además de que se podría incurrir en responsabilidad administrativa imputable a los servidores públicos, al emitir un pronunciamiento sin un adecuado análisis y valoración de la documentación e información proporcionada por el ente fiscalizado, lo que podría causar un daño irreparable y no cuantificable a la facultad fiscalizadora, así como quebrantar los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos que rigen la investigación, respecto de las conductas de los servidores públicos responsables que intervinieron en la comisión de conductas de acción u omisión en el desempeño de sus obligaciones.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 107 y 112, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Vigésimo cuarto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y, conforme a la prueba de daño presentada por la Dirección General de Seguimiento "A", adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, para dar atención a la solicitud de mérito.</p> <p>El periodo de reserva es por cinco años.</p>
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos del día treinta de octubre de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.

**Lcda. Areli Cano Guadiana**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Enlace Legislativo, Planeación  
y Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presidente**

**Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**  
Suplente del Titular de la  
Unidad Técnica de la  
Auditoría Superior de la Federación  
**Vocal**

**Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
**Vocal**

**Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**  
Suplente de la Titular de la  
Unidad General de Administración  
**Vocal**

**Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**  
Suplente del responsable del área  
coordinadora de archivos  
**Asesor**

**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Director de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos  
**Secretario**

*Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Trigésima cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.*